

ACTUACIÓN		ORGANISMO
CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<p>Trabajadores/as que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Sepecam, y no estar ocupado en el momento de la contratación. - Ser mayores de 16 años y menores de 21 años. Este límite de edad no se aplicará cuando se trate de personas con discapacidad igual o superior al 33%. - No tener la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas, ni cualificación profesional y académica en la actividad a desarrollar. - No haber agotado la duración máxima establecida para los contratos de aprendizaje o para la formación en una relación laboral anterior. - No haber pertenecido con anterioridad a la plantilla de la empresa que lleva a cabo la contratación. 		Empresas o entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica o patrimonio separado, en los términos establecidos por ley.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Contratos de Formación en actividades artesanales y de oficios.	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 3.600 euros por el primer año de contratación. - Hasta 1.800 euros por el segundo año de contratación. Esta cuantía se reducirá proporcionalmente a la duración del período subvencionado.	El pago de la subvención se efectuará en el momento de la resolución bien de la solicitud inicial, bien de la solicitud de prórroga.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Anexos I(a) a XIII de la Orden de Convocatoria. - Informe favorable de los representantes unitarios de los/las trabajadores/as en la empresa, si existe dicho órgano. - Copia Compulsada del DNI, en caso de empresario individual, e inserción en el Registro Mercantil del nombre comercial bajo el que opere, cuando no lo haga estrictamente con su nombre y apellidos. - En otro caso, escritura de constitución de la entidad y de la tarjeta de identificación fiscal (CIF) de la misma. - Escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud y NIF de la misma. - Certificado de hallarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social (Régimen General) y en el caso de Autónomos además el del Régimen Especial Autónomo. - Copia compulsada del DNI del/la trabajador/a. - Documentación acreditativa de las circunstancias especiales que concurran en el/la trabajador/a. - Vida laboral con variación de datos de la empresa en el año inmediatamente anterior a la contratación, así como justificación de todas aquellas bajas no voluntarias. - Contrato de trabajo del trabajador debidamente comunicado a la Oficina de Empleo. - Documento de alta en la Seguridad Social del/la trabajador/a. 		La documentación podrá presentarse en los Registros de los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquier otro Registro establecido por ley.
NORMATIVA		FECHA DOCM
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 24 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regulan las bases reguladoras relativas a las subvenciones para incentivar los contratos para la formación en actividades artesanales y se aprueba la convocatoria para el 2006. 		21/12/2005